

MEMORIA ABREVIADA DE VALÈNCIA EN COMÚ

EJERCICIO 2018

1. Identificación de la entidad que informa

1.1. Identificación

València en Comú, partido político de ámbito local circunscrito a la ciudad de Valencia, con domicilio en la calle Pobla del Duc, número 10, bajo, de la misma ciudad, se constituyó el 26/02/2015 y fue inscrito el 18/03/2015 en el Tomo IX, folio 19 del Registro de Partidos Políticos.

Las cuentas anuales presentadas informan del período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018.

1.2. Estructura organizativa básica

1.2.1. *Fundamentos de València en Comú*

Una consulta a las hemerotecas revela que València en Comú nació con vocación de lo que se dio en llamar partido instrumental, como culminación de un proceso iniciado por una plataforma asamblearia sin personalidad jurídica en las postrimerías del verano de 2014.

El concepto de partido instrumental implica que el papel del mismo es el de correa transmisora entre la ciudadanía comprendida en su ámbito de actuación y las instituciones en las que se actúa o ante las que se pretende actuar.

Así, el cometido extra-estatutario de todos los militantes y los miembros de los órganos del partido es el de ejecutores de decisiones tomadas por la ciudadanía, convocada en asambleas de las que ellos mismos forman parte.

Este principio asegura, por una parte, que se actúa cumpliendo la normativa vigente y, por otra, permite trascender el sistema representativo tradicional, condición necesaria para convertir a todos los ciudadanos en actores de la política y no en meros espectadores.

1.2.2. *Sistema organizativo, de toma de decisiones y de control*

- La representación del partido corresponde únicamente a la secretaría general, que puede ser sustituida en caso necesario por el portavoz, el cual puede serlo, a su vez, por el tesorero.
- El tesorero es también el responsable económico-financiero del partido
- Debiera existir, pero no es así en el momento de redactar esta memoria, una comisión de control y auditoría elegida por la asamblea del partido.
- El órgano de decisión entre asambleas es la comisión permanente. En ella toman parte la secretaria general, el portavoz y el tesorero, como miembros natos, y un número no prefijado de personas elegidas por la asamblea general del partido como vocales.
- El máximo órgano de decisión es la asamblea general

- Existe la Sindicatura de Agravios, elegida por la asamblea general, encargada de la defensa y garantía de los derechos de los afiliados y del asesoramiento jurídico del partido. Está formada por 4 personas.

1.2.3. *Ámbito de la información presentada*

La información presentada en estas cuentas se refiere tanto al partido político como a los grupos políticos formados en las instituciones del Ayuntamiento de Valencia y en la Diputación de Valencia. Ambos grupos políticos fueron creados tras las elecciones celebradas en 2015.

València en Comú cumple con las obligaciones contables que ambas instituciones tienen establecidas para los diferentes grupos políticos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales de València en Comú se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la formación política, así como el grado de cumplimiento de sus actividades.

La dimensión pública de las funciones asignadas a los partidos políticos, y entre ellos a València en Comú, así como el régimen establecido para la financiación de su actividad, junto con el sometimiento de la misma al régimen privado de las asociaciones, conforman el marco básico al que ha de acomodarse su sistema de información financiera, de forma que éste permita identificar el origen de los recursos públicos y privados percibidos y determinar su aplicación, tanto en su actividad ordinaria como electoral, a las funciones que tiene atribuidas, así como evaluar el resultado de su actividad y su situación financiera y patrimonial.

Las cuentas anuales han sido formuladas el 21 de Junio de 2019.

2.2. Principios contables:

Los principios contables aplicados son:

1. Continuidad de la actividad económica.

Se considerará, salvo prueba en contrario, que la actividad económica derivada de la ejecución del programa político de la formación continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no estarán orientados a determinar el valor de la liquidación de su patrimonio, salvo que se produzca la disolución de la formación política. En aquellos casos en que se produzca la disolución del partido político, la formación aplicará las normas de registro y valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y,

en su caso, hacer entrega del patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

2. Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. En este sentido y por lo que se refiere a la contabilización de las subvenciones a percibir por los resultados obtenidos en las diferentes campañas electorales, su registro se efectuará por su totalidad en el momento en que dichos resultados sean firmes, con independencia del momento en que se produzca su cobro y de la duración del periodo para el que hubieran sido elegido sus representantes.

3. Uniformidad.

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

4. Prudencia.

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Sin perjuicio de la aplicación del criterio del valor razonable, únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si su conocimiento se produjera entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas. Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el excedente del ejercicio es positivo como negativo.

5. No compensación.

Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. Importancia relativa.

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

2.3. Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causas de la incertidumbre en las estimaciones:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a cierre del ejercicio el 31/12/2018 sobre los hechos analizados.

En el momento de elaboración de las presentes cuentas anuales no hay ningún aspecto o causa relevante que hayan determinado incertidumbre en las estimaciones realizadas a la fecha de cierre del ejercicio.

2.4. Comparación de la información:

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior ni que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio presente con las del año previo.

2.5. Agrupación de partidas.

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios contables.

2.8. Corrección de errores.

En el presente ejercicio, se ha procedido a la corrección de errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto. El detalle de dichas correcciones se detallan en la tabla inferior.

ERRORES AFECTAN A PATRIMONIO NETO	EJERCICIO	BALANCE	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	TOTAL
Reg. saldos proveedores	2017	C-III Proveedores	---	(84)	---	(84)
Reg. saldos acreedores	2017	C-III Acreedores	---	3.248	---	3.248
Excedente del ejercicio	2017	A-1.II Excedente del ejercicio	---	---	(3.164)	(3.164)
TOTAL Sección Comercial			---	3.164	(3.164)	---

3. Normas de registro y valoración

Criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

3.1. Inmovilizado intangible.

A) Coste

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que haya experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

València en Comú reconocerá cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

B) Amortizaciones

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de vida útil estimada para cada uno de ellos.

Actualmente València en Comú no posee ningún elemento que deba ser incluido como inmovilizado intangible.

C) Deterioro de valor:

La entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

3.2. Inmovilizado material.

A) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la formación política, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la formación política para su inmovilizado..

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Mobiliario y enseres	
Elementos de transporte	
Equipos para procesos de información	4 años

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la organización política revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3.3. Inversiones inmobiliarias

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de València en Comú.

3.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico

No hay bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico en el balance de València en Comú.

3.5. Arrendamientos

No se ha producido ninguna operación ni transacción que deba ser calificada como de Arrendamiento financiero.

3.6. Permutas

No se ha producido ninguna operación ni transacción que sea calificada de permuta en 2018 por parte de València en Comú.

3.7. Inversiones financieras

No ha habido transacciones que hagan necesario justificar los criterios de registro y valoración.

3.8. Créditos y débitos por la actividad propia

No hay créditos por la actividad propia. En cuanto a los débitos, estos se registran por su valor nominal, por cuanto todos son con vencimiento inferior a un año.

3.9. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición.

En base a lo indicado en el apartado siguiente, el precio de adquisición incluye el IVA repercutido por el vendedor.

3.10. Consideración fiscal de la actividad de la formación política.

Todas las prestaciones de servicios y las entregas de bienes realizadas por València en Comú lo son con motivo de manifestaciones destinadas a reportarle un apoyo financiero para el cumplimiento de su finalidad específica y organizadas en su exclusivo beneficio, por lo que encajan en el supuesto de exención del IVA recogido en el artículo 20.Uno.28°.

Por esta razón, el IVA soportado forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y no es objeto de registro en una rúbrica específica.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

No se han realizado actividades que no se encuentren exentas del Impuesto de Sociedades al cumplir los requisitos del artículo 10 de la ley 8/2007 de Financiación de partidos políticos.

3.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de

aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

3.12. Provisiones y contingencias

València en Comú no ha realizado operaciones que hagan necesario justificar los criterios de registro y valoración.

3.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Durante el año 2018 València en Comú ha tenido varios trabajadores.

En las retribuciones del personal de València en Comú no se incluye ningún tipo de retribución a largo plazo, ni prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro. Tampoco se incluye ninguna compensación económica a largo plazo que deba ser satisfecha con carácter diferido respecto al momento en el cual se presta el servicio.

3.14. Subvenciones, donaciones, legados y restitución de bienes inmuebles incautados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen transacciones entre partes vinculadas.

4. Deudas

València en Comú tiene entre sus principios no acudir a entidades de crédito para financiarse. Por esa razón no hay préstamos ni líneas de crédito de los que informar. Para obtener recursos con los que financiar su actividad electoral, València en Comú emitió, en abril de 2015, 150 Bonos Reembolsables de 50 Euros al 0% de interés con vencimiento el 25 de noviembre de 2016, de los que se suscribieron 91. A fecha de cierre del ejercicio 2016 seguían estando vigentes 75 bonos. El resto han sido reembolsados a las personas que los suscribieron. En 2017 también se reembolsaron algunos de estos bonos.

2017				
Clases de deuda	Saldo Inicial	Tipo de Interes	Tipo de Garantia	Saldo Final
I.- Préstamos de entidades de crédito	0,00 €			0,00 €
II.- Líneas de crédito	0,00 €			0,00 €
III.- Obligaciones y Bonos	3.750,00 €	0,00%	No constituida	2.720,00
IV.- Otras operaciones	0,00 €			0,00 €
TOTAL	3.750,00 €			2.720,00

2018				
Clases de deuda	Saldo Inicial	Tipo de Interes	Tipo de Garantia	Saldo Final
I.- Préstamos de entidades de crédito	0,00 €			0,00 €
II.- Líneas de crédito	0,00 €			0,00 €
III.- Obligaciones y Bonos	2.720,00 €	0,00%	No constituida	2.700,00
IV.- Otras operaciones	0,00 €			0,00 €
TOTAL	2.720,00 €			2.700,00

A cierre del ejercicio 2018, València en Comú no dispone de deudas con entidades bancarias ni de líneas de descuento o pólizas de crédito.

5. Afiliados, adheridos y simpatizantes

València en Comú, que a cierre del ejercicio 2017 contaba con 19 militantes, no tiene fijado un sistema de cuotas obligatorias, razón por la que no aparece el epígrafe B.II del balance "Afiliados, adheridos y simpatizantes". Cualquier persona que lo desee puede aportar fondos, con el único requisito de su identificación, por dos vías:

1. Uniéndose al sistema de aportaciones periódicas, por el que aporta bimensualmente la cantidad que decida de entre cinco posibles. Es decir, cuotas voluntarias
2. Aportando puntualmente la cantidad que desee. Adicionalmente, los cargos públicos de València en Comú (concejales y asesores) han asumido la obligación política de aportar al partido el 85%, como mínimo, de la parte de sus salarios netos que exceda de tres veces el salario mínimo interprofesional.

Por último, las actividades propias del partido generan recursos que hay que entender aportados por simpatizantes.

El detalle de estos conceptos de ingreso de la cuenta de resultados (2.a Ingresos de Afiliados, adheridos y simpatizantes), es el que sigue

	2017	2018
Cuotas periódicas	1.820,00	510,00
Aportaciones puntuales		
Aportaciones de cargos públicos	64.687,82	43.647,43
Por actividades propias no electorales	1,00	
Total	66.508,82	44.157,43

6. Patrimonio neto

La única causa de variación en el patrimonio neto en el ejercicio 2017 fue el resultado de las actividades ordinarias.

En el ejercicio 2018 se ha realizado una corrección del patrimonio neto por importe de 3.633,04 euros, de gastos que se habían producido en ejercicios anteriores y de los cuales no se habían recibido los correspondientes documentos acreditativos. Este ajuste en el patrimonio neto ha sido consecuencia de la auditoria externa realizada a las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 de la entidad València en Comú.

7. Subvenciones, donaciones y legados

Al haber obtenido representantes en las elecciones locales de 2015, València en Comú tendría el derecho a recibir las subvenciones por gastos electorales. A fecha de cierre de las cuentas anuales de 2015 no se había recibido comunicado de forma fehaciente por parte de la Administración de esta circunstancia. Por ello, y en aplicación del criterio de prudencia, València en Comú no incluyó el importe de la subvención en dicho ejercicio.

Durante 2016 se recibió la comunicación del importe de la Subvención a percibir y fue incluida en dicho ejercicio por importe de 15.444,07 euros. De dicho importe se ha percibido la cantidad de 12.509,69 euros en el año 2016. A cierre de ejercicio estaba pendiente de abono el resto de la subvención por importe de 2.934,38 euros.

A cierre del ejercicio 2017 continuaba pendiente de percibirse el resto de la subvención por importe de 2.934,38 euros, que ha sido percibida en 2018.

El resto de las subvenciones percibidas en 2018 son las siguientes:

24-04-2018	TRF. DIPUTACIÓN VALENCIA	2.253,77
24-04-2018	TRF. DIPUTACIÓN VALENCIA	2.253,77
05-10-2018	TRF. DIPUTACIÓN VALENCIA	2.253,77
05-10-2018	TRF. DIPUTACIÓN VALENCIA	2.253,77
	Total año 2018	9.015,08

12-02-2018	TRF. AJUNTAMENT DE VALENCIA	4.377,21
09-04-2018	TRF. AJUNTAMENT DE VALENCIA	4.425,84
01-08-2018	TRF. AJUNTAMENT DE VALENCIA	4.474,48
11-10-2018	TRF. AJUNTAMENT DE VALENCIA	4.478,48
	Total año 2018	17.752,00

Las otras subvenciones que se han percibido durante el 2018 están relacionadas con las bonificaciones de la Seguridad Social por la contratación de determinados trabajadores.

8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

1.- Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Entradas	929,00	929,00
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	929,00	929,00

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	384,48	152,23
(+) Aumento por dotaciones	232,25	232,25
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	616,73	384,48

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

La organización política no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

Elementos inversiones inmobiliarias	Descripción

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

9. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

En el ejercicio 2018 ni en el 2017, València en Comú ha realizado ninguna operación que deba ser incluida en el presente apartado.

10. Actividades electorales

València en Comú se presentó a las elecciones en el ejercicio 2015. En el presente ejercicio no ha realizado ninguna actividad electoral.

11. Otra información

11.1. Acuerdos que no figuran en balance

Como se indicó en el punto 5 de esta memoria, los cargos públicos de València en Comú (concejales y asesores) han asumido la obligación política de aportar al partido el 85%, como mínimo, de la parte de sus salarios netos que exceda de tres veces el salario mínimo interprofesional. Con posterioridad, hay que calcular el 19% del 100% del que provengan las cantidades aportadas para destinarlo a actividades propias del partido. El resto ha de quedar depositado en una cuenta específica para que, en cumplimiento del código ético de València en Comú, la ciudadanía decida a qué organizaciones municipales o plataformas de barrio que fomenten la participación lo destina.

En la fecha de redacción de esta memoria, los cargos públicos han transferido a la cuenta de depósito las cantidades que han estimado correctas tanto para el ejercicio 2017 como para el ejercicio 2018.

11.2. Cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio

En 2018 se han producido los siguientes cambios en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación. Actualmente los responsables son:

Cargo	Persona	Inicio	Situación a 31/12/2018
Secretario General	Mireia Biosca Ordaz	21/12/2015	Vigente
Coordinador	Roberto Bertasi Stell	21/12/2015	Vigente
Tesorera	Pilar Martí Montolío	21/03/2016	06/08/2018
Tesorero	Manuel Corell	18/12/2018	Vigente

11.3. Empleados dedicados a la administración

Todo el trabajo de administración se realiza de forma voluntaria y no remunerada por Simpatizantes.

11.4. Cuentas Auditadas

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido auditadas por PRACTIA AUDITORES MEDITERRANEO, S.L.P. inscrita en el ROAC con el número S-2041.